

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/1998, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Antonio Lence Moya y doña Francisca Andújar Herráez, en reclamación de 4.446.069 pesetas de principal más 124.357 pesetas de intereses vencidos y más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de octubre de 1998, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta número 00-54-0000-18-007998 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana. En Almansa. Urbanización «San Crispín». Vivienda con acceso por el portal derecha de la calle peatonal o cerrada, hoy calle Higuera,

número 2: Número 10. Vivienda en la tercera planta de alturas, que es la de la derecha según fachada, e izquierda según el descansillo de la escalera. Es del tipo C, con una superficie construida de 120 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle peatonal o cerrada, hoy calle Higuera; derecha, calle Caudete; izquierda, hueco de luces y vivienda letra D en esta misma planta, y fondo, José López y Rafael Megías.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, en el tomo 845, libro 305, folio 146, finca 22.915.

Tipo de subasta: 8.640.000 pesetas.

Dado en Almansa a 15 de mayo de 1998.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—28.988.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 318/1997, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Sebastián Hernández Tortosa, doña Manuela Tornero Fernández y doña Rosario Tortosa Pina, en reclamación de 9.868.008 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria, de la propiedad de los demandados que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18 0318/97, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Única.—Urbana número 3. En Almansa, calle Manuel de Falla, número 32, antes 46. Vivienda en primera planta de alturas. Es la de la izquierda, según fachadas, y derecha, según el descansillo de la escalera. Superficie construida, 130 metros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: Frente, vivienda en esta misma planta o finca número 2, descansillo de la escalera y patio anejo de la finca especial número 2; derecha, entrando, calle Niceto Cuenca; izquierda, calle Manuel de Falla, y fondo, confluencia de las calles Manuel de Falla y Niceto Cuenca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 944, libro 358, folio 14, finca número 26.349.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.850.000 pesetas.

Dado en Almansa a 16 de mayo de 1998.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—29.002.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 96/1994-J, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por M. de P. y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representadas por la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, contra don Miguel Morales Garrido, doña María Francisca López López, don Miguel Morales Felices, don Francisco Pérez Segura y doña María Domínguez Garrido, sobre reclamación de la cantidad de 1.631.203 pesetas de resto de principal y 1.100.000 pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien embargado a los indicados deudores, que más adelante se detalla.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la carretera de Ronda, número 15, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de julio de 1998.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1998.

Tercera subasta: El día 23 de octubre de 1998.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial del bien, que se indica expresamente al final de la descripción de él, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda